atribuciones.

Coronel Suárez, 27 de septiembre de 2018.-

VISTO: la Ley Provincial nº 13.666/07 que adhiere a

la Ley nacional 25506/01 y CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 25.506/01 reconoce la eficacia jurídica del documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital, que posibilita la tramitación de expedientes Municipales en un sistema de gestión electrónica, habilitando el trabajo en vías simultáneas, búsquedas automáticas de la información, seguimiento y control por parte del interesado, conllevando una política de gobierno abierto y transparente que debiera agilizar la actividad administrativa implicando una progresiva despapelización;

Que la Ley Provincial n° 13.666/07 en su articulo 2do. establece su aplicación en el ámbito de la Administración Provincial y Municipal.

Que se firmó el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Secretaría de Modernización de la Nación y el Municipio de Coronel Suárez, con el fin de implementar acciones tendientes a proyectos de modernización administrativa, tecnológica y de gestión;

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de sus

DECRETA:

ART. 1°: Dispónese la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN - - - DOCUMENTAL ELECTRÓNICA —GDE— para la totalidad de las actuaciones administrativas, que constará de cuatro (4) módulos por parte de las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo del Municipio de Coronel Suárez, de acuerdo al cronograma que oportunamente se fijará por decreto-

ART. 2°: Serán de aplicación obligatoria para todos los agentes y funcionarios - - - - municipales, conforme los plazos y condiciones que se establezcan, el Sistema GDE-Coronel Suárez y los siguientes módulos: GEDO - Generador Electrónico de Documentos Oficiales; CCOO -Comunicaciones Oficiales; EE - Expediente Electrónico; LUE- Legajo Unico Electrónico, entre otros, a partir del día 10 de Octubre de 2018.-

ART. 3°: Serán de aplicación los instructivos, documentos y formularios que se - - - encuentran incluidos en Sistema GDE incorporado a la página web www.coronelsuarez.gob.ar

ART. 4°: Notifiquese a las Secretarías Municipales. Registrese. Publiquese.

DECRETO N° 2135

Dr. Ernesto M. Palenzona Secretario de Gobierro y Seguridad Municipalidad de Coronei Suárez



ROBERTO C. PALACIO INTENDENTE MUNICIPAL